



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACUSE

Lic. Rafael A. Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente

Dirección General de Administración.

No. Oficio: **FGE/DGA/4039/2024**

Asunto: Notificación de fallo.
Xalapa, Ver., a 9 de agosto de 2024.

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave,
como parte de la Federación 1824 – 2024."

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
3037
10-07
12 AGO. 2024
RECIBIDO
CONTRALORIA GENERAL

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **9 de agosto de 2024**, a las **12:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/018/2024** relativa a la adquisición de **otros productos químicos**, en términos de lo dispuesto en la base décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando sexto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se **INCREMENTA** la cantidad solicitada en las partidas **11, 12 y 13** en concurso, quedando de la siguiente manera:

OPERADO
FASP 2024

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
11	10	20	30
12	10	20	30
13	10	20	30

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

ALEJANDRO LÓPEZ FENTANES, partidas **1, 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 en concurso**, por un importe de **\$345,172.00** sin incluir el I.V.A.

COMERCIALIZADORA RUVAK, S.A. DE C.V., partidas **3, 4 y 5 en concurso**, por un importe de **\$436,400.00** sin incluir el I.V.A.

Se declara **DESIERTA** la partida **16** en virtud de que el licitante que la cotiza no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y las partidas **8, 9, 10, 17, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37**, toda vez que ninguno de los licitantes las cotiza.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FIRMA
MERC

Cirujita Guizar y Asociados S.C. de CV
Col. Reserva Territorial CP. 91096
Tel: 228 841 61 70
Xalapa, Veracruz
fiscaliaveracruz.gob.mx
Elaboró: L.A.E. Martha Guadalupe Gervacio

Supervisó: L.P. y R.R.P.P. Marian Monserrat Rodríguez Pulido
Cotejó: Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA/4039/2024

Asunto: Notificación de fallo.
Xalapa, Ver., a 9 de agosto de 2024.

*"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave,
como parte de la Federación 1824 – 2024."*

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **16 de agosto de 2024**, considerando la entrega de la **fianza de cumplimiento**, así como la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las bases sexta fracción V inciso o), décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) y la Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT.

Se hace mención que de conformidad con la base Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a **1,203.5691 UMAS** sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° **LS-FGE/018/2024**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

OPERADO
FASP 2024

ATENTAMENTE.

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.
Oficial Mayor de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ
IGNACIO DE LA LLAVE

**COTEJADO CONTRA
DOCUMENTO ORIGINAL**

DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

COPIAS VICIALES **MFR** FIRMA:

4A **30/08/24**

Circuito Guizar y Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial C.P. 91096
Tel: 228 841 6170
Xalapa, Veracruz
fiscaliaveracruz.gob.mx

Elaboró

L.A.E. Martha Guadalupe Gervacio

Supendió

L.P. y R.R.P.P. María Monserrat Rodríguez Pulido

Cotejó

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández